



Plan de Impulso a la

# Economía Social

en la provincia de



# Teruel



2025-2027



## ■ ÍNDICE

Introducción .....	3
1. La Economía Social: una realidad basada en las personas.....	5
2. ¿Por qué un Plan de Economía Social en la provincia de Teruel? .....	11
3. La Economía Social en el mundo, Europa, España y Aragón.....	14
La Economía Social y las instituciones internacionales.....	14
La Economía Social en España .....	16
La Economía Social en Aragón .....	19
La Economía Social en Teruel.....	25
4. Proceso de elaboración de este plan .....	28
Metodología utilizada .....	29
Fases realizadas.....	29
Problemas y retos de la Economía Social en la provincia de Teruel .....	31
5. Ámbitos, objetivos y acciones .....	34
Objetivos estratégicos y acciones a desarrollar.....	35
6. Seguimiento y evaluación .....	44
7. Alineación con los ODS .....	45
8. Indicadores .....	46



# ■ INTRODUCCIÓN

Desde la Diputación Provincial de Teruel somos conscientes de la gran oportunidad que supone la implantación del modelo económico que plantea la Economía Social para nuestra provincia. Sin duda, consideramos que es una verdadera apuesta por la vertebración territorial y la cohesión social dado que las entidades de Economía Social generan el arraigo que necesitamos en el lugar donde se implantan y en el que pretenden pervivir. Suponen también un impulso al desarrollo económico, especialmente el medio rural y pequeñas ciudades, con la generación de diversificación económica y empleo de calidad, igualitario e inclusivo, que pone a la persona en el centro de la economía. Son entidades que apuestan por los recursos endógenos de su zona de actuación, que persiguen el interés colectivo y se comprometen con el desarrollo de la comunidad.

Más que nunca, tenemos claro que la despoblación, la falta de relevo generacional, la necesidad de implantar trabajo de calidad, la falta de oportunidades laborales, la migración del talento joven y el apoyo e impulso a las iniciativas de emprendimiento son retos a los que se enfrenta nuestra provincia. Creemos en el despliegue de la Economía Social, que engloba múltiples fórmulas para desarrollar actividades económicas, siempre guiadas por la consecución de un bien colectivo, puede suponer una oportunidad para que muchas de estas iniciativas en la práctica real no sólo sean posibles, viables y estables, sino también cruciales para el desarrollo y la sostenibilidad del territorio. Tenemos el firme convencimiento de que nuestra provincia necesita realizar una apuesta decidida por la implantación de la Economía Social.

Por todo ello, desde esta institución hemos asumido la responsabilidad y el compromiso de potenciar el sector de la Economía Social en nuestros pueblos y comarcas, promoviendo e impulsando diferentes acciones. La primera de ellas es el desarrollo de este primer Plan de Impulso a la Economía Social en la Provincia de Teruel de que arroja luz a la realidad de la provincia de Teruel, desde el análisis exhaustivo de la situación actual, para después proponer las acciones y actuaciones concretas más oportunas, convirtiéndose así en una guía de trabajo que indica el camino por el que debemos discurrir para potenciar el desarrollo económico y la creación de empleo estable en nuestra provincia. Del mismo modo, esta apuesta favorece la inserción social de colectivos con mayores dificultades en la inserción sociolaboral. También implica el respaldo institucional a la sostenibilidad empresarial, de un sector que tiene como principal objetivo poner a las personas en el centro de la economía.

Este Plan de Impulso a la Economía Social en la Provincia de Teruel 2025-2027 es fruto de un proceso participativo desarrollado en diferentes localidades de las comarcas turolenses y en sintonía con los objetivos propuestos en la Estrategia Aragonesa de Desarrollo Económico 2030, así como con las diferentes regulaciones existentes.

Para el Servicio de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Teruel es una actuación clave que ponemos en marcha de la mano de las entidades del sector y en la que depositamos nuestra confianza para hacer de Teruel una provincia mejor y con mayores oportunidades.

**Beatriz Redón Benedicto**  
**Diputada Provincial de Bienestar Social e Igualdad**

# ■ 1. LA ECONOMÍA SOCIAL: UNA REALIDAD BASADA EN LAS PERSONAS

La Economía Social engloba el conjunto de actividades económicas y empresariales que se llevan a cabo en el ámbito privado por aquellas entidades que persiguen el interés colectivo de sus integrantes, el interés general económico o social, o ambos, de conformidad con los principios orientadores recogidos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (LES). Este modelo económico, que incluye, entre otras formas legales, las cooperativas, sociedades laborales, sociedades agrarias de transformación, mutualidades, asociaciones, y fundaciones que lleven a cabo actividad económica o empresas de inserción (Ley 5/2011, art. 5), se caracteriza por priorizar el bienestar de las personas y las comunidades por encima de los beneficios económicos individuales. En concreto, los principios orientadores de estas entidades se sustentan en a) la primacía de las personas y del fin social sobre el capital; b) la aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad; c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad; d) Independencia respecto a los poderes públicos (Ley 5/2011, art. 4).

Fajardo (2018) realiza un análisis de la Ley de Economía Social 5/2011 e identifica una serie de requisitos para que una entidad sea considerada como de Economía Social, como son, que tenga personalidad jurídica de derecho privado, que desarrolle actividades económicas, que satisfaga necesidades o intereses tanto generales como de sus miembros, que prevalezca la persona sobre el capital, que defienda la solidaridad y responsabilidad, que sea democrática, que la admisión de sus miembros sea voluntaria y abierta, que tenga autonomía e independencia en la gestión respecto a los poderes públicos, y que destine sus beneficios a la mejora del servicio prestado, tanto a sus miembros, como a fines de interés general o a objetivos de desarrollo sostenible. Por su parte, Gómez (2022) al referirse a la normativa española, observa que la Ley de Economía Social 5/2011 es restrictiva al excluir a aquellas fundaciones y asociaciones que no desarrollen actividad económica cuando podrían prestar servicios sin ningún tipo de contraprestación, como los de asistencia social y, además, sostiene que “podríamos llegar a entender que si estas últimas –asociaciones y fundaciones que no realizan actividades económicas – no se enmarcan en el apartado 1 del art. 5, sí podrían hacerlo de acuerdo

con el apartado 2, siempre y cuando basen su funcionamiento conforme a los principios enunciados en el art. 4 de la LES” (2022, p. 6).

Por otra parte, dentro del concepto de Economía Social se pueden diferenciar dos subsectores de actuación, el de mercado y el de no mercado (Consejo Económico y Social Europeo, 2008). Ambos engloban a las entidades que, independientemente de su fórmula jurídica, nacen como una respuesta a carencias o demandas sociales y persiguen una finalidad de servicio a sus socios o a la comunidad, colaborando por ello a bienestar social (Chaves y Monzón, 2008).

En este sentido, la organización científica CIRIEC-España , coincidiendo con lo establecido en la Ley 5/2011 delimita el concepto de Economía Social en CIRIECSTAT (2024) , incluyendo a las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, centros especiales de empleo (CEE), empresas de inserción, sociedades agrarias de transformación (SAT) y cofradías de pescadores como entidades de mercado de la Economía Social; y las asociaciones de acción social, otras asociaciones como los clubes deportivos, fundaciones de acción social, otros tipos singulares de fundaciones y otros tipos de entidades singulares como el grupo Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), Cruz Roja Española y Cáritas Diocesana como entidades de no mercado de la Economía Social.

Las entidades de la Economía Social son reconocidas por su papel para mitigar los desequilibrios del mercado laboral, vincular sus actividades productivas a las necesidades sociales, fomentar una mayor equidad en el reparto de la renta y la riqueza, favorecer la estabilización territorial y el desarrollo endógeno, generar capital social útil para el desarrollo económico sostenible, así como por contribuir al logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como modelo alternativo de desarrollo (CEPES Aragón, 2023; Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy, 2014; Juliá et al., 2022; Juste et al., 2011; Mozas, 2019). A su vez, estas entidades brindan diversas fórmulas de colaboración público-privadas para el emprendimiento y desarrollo rural desde una perspectiva de responsabilidad social (Vañó y Audivet, 2023).

Desde la literatura académica se ha subrayado el interés prestado por estas entidades hacia los paradigmas económicos emergentes, como por ejemplo, la innovación social, la economía colaborativa, la economía circular o la responsabilidad social empresarial (Chaves y Monzón, 2018; Chaves et al., 2013), pero también en la recuperación económica tras la crisis del COVID-19 (Juliá et al., 2022) y en el desarrollo territorial y la revitalización de las áreas rurales (Fajardo y Escribano, 2020; García-Gutiérrez, 1999; Pereira Morais & Bacic, 2017). En el contexto rural, contribuyen a la provisión de recursos y servicios, a la creación de redes colaborativas, al fomento de la empleabilidad o a la inclusión de grupos marginados o en riesgo de exclusión (Montero, 2008) y ofrecen oportunidades al colectivo femenino, tan importante para la estabilidad y desarrollo del mundo rural (Campos, 2020; Esteban et al., 2018).

Dadas sus características, la Economía Social se perfila como un aliado esencial frente al reto demográfico en lo que se ha denominado la España vaciada, es decir, las regiones que enfrentan un progresivo vaciamiento de sus núcleos de población, detonante a su vez, de problemas económicos, sociales, medioambientales o culturales en esas áreas (Haro, 2020; Valiente, 2019). Como recogen Escribano y Vercher (2020), las actuaciones desde la Economía Social pueden contribuir entre otros aspectos a mitigar algunos de los problemas del medio rural, como la falta de ocio, la ausencia de redes personales de apoyo o los relacionados con la movilidad y la accesibilidad.

Según los datos de CEPES (2023) la Economía Social de mercado está presente de manera significativa en ciudades intermedias y zonas rurales, donde se concentra mayoritariamente en municipios de menos de 40.000 habitantes. De hecho, el 58,3 % de las empresas y el 54,5 % de las personas trabajadoras de la Economía Social en España se ubican en estas áreas rurales –a diferencia de las empresas de la economía mercantil ubicadas mayoritariamente en las grandes ciudades–, lo que subraya su papel como actor económico en territorios afectados por la despoblación. Así mismo, abarca ámbitos muy variados de la economía rural, aprovechando los factores endógenos, favoreciendo la diversificación y garantizando a las personas que habitan en el medio rural el acceso a recursos y servicios básicos.

El aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la Economía Social para generar tejido empresarial y empleo es fundamental en el contexto turolense, mayoritariamente rural, donde la falta de oportunidades económicas ha llevado a un envejecimiento progresivo y a una pérdida constante de población. Con una superficie 14.809 de kilómetros cuadrados y una población de 134.137 habitantes, las cifras de densidad de población (9,1 habitantes/Km<sup>2</sup>) sitúan a la provincia de Teruel en niveles considerados equivalentes a un “desierto demográfico” (Palacios et al., 2017), a lo que hay que unir que el 24,1% de los y las habitantes son mayores de 65 años (INE, 2024). Por tanto, es necesario encontrar respuestas innovadoras e integradoras para abordar los retos que debe enfrentar la provincia turolense en los próximos años.

Si bien la literatura ha estudiado los vínculos entre la Economía Social y el desarrollo rural desde hace años (Bel y Ausín, 2007; Gonzalvo, 2020; Martínez, 2020; Montero, 2007, 2008; Valiente, 2019), hasta el momento los estudios centrados en la provincia de Teruel son reducidos. Algunos de ellos recogen buenas prácticas o ejemplos destacados de iniciativas llevadas a cabo en la provincia de Teruel (Bretos et al., 2018; Díaz Foncea et al., 2021; Gascón, 2020), otros se han centrado en el papel de las mujeres en las entidades cooperativas turolenses desde una perspectiva de género (Esteban, Gargallo y Pérez, 2010; 2012; 2016; Esteban, Pérez y Gargallo, 2018) y otros ofrecen información sobre la provincia como parte del análisis de la Economía Social aragonesa (Marcuello et al., 2023), pero no existe ningún estudio específico que revise de forma detallada la Economía Social turolense en su conjunto.

En la siguiente tabla se describen con más detalle la clasificación de las organizaciones de la Economía Social publicada por la Comisión Europea y realizada por los profesores Chaves y Monzón (2017) de CIRIEC-España. Esta clasificación está basada en el ESA (European System of National and Regional Accounts) 2010. Asimismo, esta clasificación es la que se utiliza para el desarrollo de este plan.

ESA 2010 SECTOR INSTITUCIONAL	ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL
<b>Sociedades no financieras (S11)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cooperativas (de trabajadores, agroalimentarias, consumidores, educación, transporte, vivienda, salud, sociales etc.)</li> <li>▪ Empresas sociales</li> <li>▪ Asociaciones empresariales de la Economía Social</li> <li>▪ Empresas privadas controladas y de propiedad de organizaciones de la Economía Social</li> </ul>
<b>Sociedades financieras (S12)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cooperativas de crédito</li> <li>▪ Mutuas de seguros* y mutuas de previsión social</li> <li>▪ Cooperativas de seguros</li> </ul>
<b>Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S15)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociaciones de acción social**</li> <li>▪ Fundaciones de acción social **</li> <li>▪ Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas, etc.)</li> </ul>

Tabla 1. Operadores de la Economía Social según ESA (European System of National and Regional Accounts) 2010 por sector institucional.

Fuente: European Economic and Social Committee (2017), Recent Evolutions of the Social Economy in the European Union, CIRIEC-International. <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/publications-other-work/publications/recent-evolutions-social-economy-study>

(\*) Se excluyen las organizaciones de gestión del sistema de seguridad social y, en general, las mutuas en las que pertenencia es obligatoria y aquellas controladas por empresas que no pertenecen a la Economía Social.

(\*\*) Organizaciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privados, con adhesión voluntaria, participación y autonomía estratégica y operativa, y cuya finalidad consiste en lograr objetivos de bienestar social a través de abastecimiento o suministro de bienes y social o mérito servicios gratuitamente o a precios que no son económicamente significativos, a personas o grupos de personas que son vulnerables, excluidos socialmente o en riesgo de exclusión. Estas organizaciones conforman la acción Tercer Sector Social, que, obviamente, forma parte de la Economía Social.

Así la descripción de cada una de las figuras según CEPES España es la siguiente<sup>1</sup>:

**Las cooperativas** son una forma de organización empresarial basada en la estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad.

<sup>1</sup> [https://www.cepes.es/social/econ\\_social\\_que\\_es](https://www.cepes.es/social/econ_social_que_es)

**Las sociedades laborales** han mostrado un alto potencial de generación de empresas. En este tipo de empresas, el capital social pertenece mayoritariamente a los trabajadores. El hecho de que los trabajadores sean socios, favorece la automotivación a la hora de afrontar los proyectos. El mínimo requerido es de tres y, los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

**Las mutualidades** son sociedades de personas, sin ánimo de lucro, de estructura y gestión democrática, que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntario, complementaria del sistema de previsión de la Seguridad Social.

**Los centros especiales de empleo de iniciativa social** son empresas que compatibilizan la viabilidad económica y su participación en el mercado con su compromiso social hacia colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo. Su plantilla está constituida por el mayor número de personas con discapacidad (cuyo número no puede ser inferior al 70% respecto del total de los trabajadores). Desarrollan una capacidad productiva y competitiva que les permite introducir sus productos en el mercado.

**Las empresas de inserción** se definen como “estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es la de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional”. En su plantilla deben tener un porcentaje de trabajadores en inserción, que, dependiendo de cada Comunidad Autónoma, oscilará entre el 30% y el 60%. El 80% de los resultados se reinvierte en la empresa.

**Las asociaciones** vinculadas a la acción social. Las principales características de este movimiento asociativo se centran en prestar servicios a colectivos especialmente vulnerables, como las personas con discapacidad. Son también señas de identidad la capacidad de innovación para satisfacer los problemas que surgen en la sociedad, y la defensa de cambios sociales, legales, administrativos, o de otro tipo, siempre en defensa de los derechos y las libertades de las personas con discapacidad, con base en el respeto a la diversidad, la pluralidad y la tolerancia.

**Las fundaciones** son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio de modo duradero a la realización de un fin de interés general. Las fundaciones de Economía Social deben cumplir taxativamente los principios de la Economía Social citados, y que recoge la Ley 5/2011.

En general, las asociaciones y fundaciones que integran los principios de la Economía Social se han de caracterizar por la adhesión voluntaria, participación, así como su autonomía estratégica y operativa de otras organizaciones y empresas externas. Asimismo, su finalidad debería estar ligada a la consecución de objetivos de bienestar social a través de la provisión de bienes y servicios gratuitos o a precios que no son económicamente

significativos, y para personas o grupos de personas vulnerables, excluidos socialmente o en riesgo de exclusión.

### Resumen de las figuras jurídicas que forman la Economía Social en Teruel

#### Cooperativas

- Agrarias
- De consumo
- De servicios
- De crédito
- De explotación común de la tierra
- De trabajo asociado
- De transportes
- De vivienda
- De enseñanza

#### Sociedades Laborales

#### Sociedades Agrarias de Transformación

#### Empresas de Inserción

#### Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

#### Asociaciones de Acción Social

#### Fundaciones de Acción Social

#### Empresas Sociales

## ■ 2. ¿POR QUÉ UN PLAN DE ECONOMÍA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE TERUEL?

En los últimos años se han llevado a cabo distintas acciones para el impulso de la Economía Social en la provincia. Algunas de las más significativas, fue el nombramiento de Teruel Capital Española de la Economía Social en 2021

En el año 2021, bajo el lema “Tejer Cohesión Social desde el Territorio”, Teruel fue designada Capital Española de la Economía Social por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social, reconociendo así el papel que la Economía Social ha jugado en la provincia como fórmula generadora de empleo, impulsora del desarrollo local y la cohesión territorial. Esto posicionó a la provincia en el epicentro del estudio y difusión de la Economía Social y visibilizó la capacidad que posee para afrontar los desafíos como la despoblación o el envejecimiento poblacional que enfrenta la provincia y como herramienta para la inclusión, prestación de servicios y la creación de oportunidades en zonas rurales.

Desde el Ayuntamiento de Teruel y con el apoyo de los distintos agentes de la Economía Social se impulsaron diferentes iniciativas para visibilizar la Economía Social a lo largo de todo el año. Se llevaron a cabo numerosas iniciativas de colaboración entre entidades de Economía Social, reforzando redes para el intercambio de experiencias y buenas prácticas y contribuyendo a la mejora de la competitividad de estas organizaciones (Díaz Foncea et al., 2021). Además, otra de las actividades desarrolladas fue la celebración en Teruel de la 8ª Conferencia Internacional de Investigación EMES. Este evento sirvió de punto de

encuentro para generar y consolidar conexiones entre la comunidad investigadora, las diferentes organizaciones y entidades sociales y el resto de agentes interesados en temas como la Economía Social o el emprendimiento y la innovación social.



El diseño de un logo común fue otro de los hitos del año de la capitalidad, lo que, unido al resto de esfuerzos desarrollados, ha contribuido al reforzamiento de la identidad de Teruel como un territorio pionero en la promoción de la Economía Social como modelo de desarrollo. Este es uno de los

aspectos más importantes del legado de la capitalidad, la visibilidad y el reconocimiento de la Economía Social como un modelo de negocio viable y sostenible, no solo en Teruel, sino

en toda España. Como parte también de este legado, en la página web <https://teruelsocialycooperativo.unizar.es/> se recogen un conjunto de materiales generados para difundir y conocer mejor la Economía Social de Teruel, tales como vídeos, podcasts, repositorio de buenas prácticas y un mapeado de iniciativas con los casos prácticos (Díaz et al., 2021) que ayudan a profundizar en la Economía Social más pegada al territorio.

Tras el desarrollo de la Capitalidad 2021, el Ayuntamiento de Teruel impulsó el Plan Municipal de Economía Social en la ciudad de Teruel, en línea con los planes autonómicos, nacionales y europeos. Con él se persigue dotar a la ciudad de Teruel de una hoja de ruta para avanzar en una estrategia común que alinee a todas las empresas, organizaciones y agentes de la Economía Social, en colaboración con el propio Ayuntamiento de Teruel.

Los ejes de actuación se agrupan en cuatro grandes temas que son: Compromiso municipal, Emprendimiento y empresa, Formación, así como Sensibilización y visibilización.

El plan contempla la revisión de la evolución de las medidas que incorpora y el seguimiento y evaluación de las mismas de cara a asegurar el cumplimiento de la estrategia y los objetivos planteados. Así mismo, establece la revisión del documento durante el período en

vigor del plan, para incorporar las modificaciones y las mejoras necesarias. El mencionado plan se acompaña de la creación de la Mesa de diálogo de la Economía Social, en la que se incluye una amplia representación de los agentes y entidades de la Economía Social en Teruel.

A nivel provincial, la Diputación Provincial de Teruel está llevando a cabo esfuerzos para el



Fuente: <https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion-provincial-de-teruel-impulsa-la-economia-social-en-la-provincia-de-la-mano-de-cepes-aragon/>

fomento y el refuerzo de la Economía Social en el ámbito de su competencia. En el mes de septiembre, se firmó un convenio con la Asociación de la Economía Social de Aragón

(CEPES Aragón), que establece las bases para el diseño y la estrategia de apoyo al Plan Provincial de Economía Social, a implementar en el ejercicio 2024.

El objetivo de este es fomentar la creación de empleo estable, promover la inserción social y garantizar la sostenibilidad empresarial. Se espera que sirva como un marco de referencia y una hoja de ruta para las futuras acciones que se desarrollarán desde distintas áreas, como la de Bienestar Social. Una de las claves es la asistencia técnica y el asesoramiento a las entidades de Economía Social que surjan, así como la creación de una convocatoria de subvenciones destinada a apoyar su desarrollo. La dotación económica financiada por la Diputación es de 20.000 euros, como un primer paso para revitalizar la Economía Social en la provincia, entre otras acciones a través de una convocatoria de subvenciones para apoyarlas.

El futuro Plan de Impulso a la Economía Social en la provincia de Teruel (alineado con el futuro Plan estratégico de Desarrollo Territorial de Teruel 2024-2029 de la Diputación Provincial de Teruel), se perfila como una oportunidad estratégica para impulsar la transformación económica de la provincia, promoviendo un modelo más inclusivo, equitativo y sostenible. La colaboración entre la Diputación Provincial y CEPES Aragón se espera que contribuya a estimular la creación de nuevas empresas sociales y a fortalecer el tejido económico local, generando beneficios para toda la comunidad.

Finalmente, en el trabajo realizado para elaborar este primer Plan de Impulso a la Economía Social en la provincia de Teruel se ha expresado que se estima necesario un compromiso sociopolítico, continuado en el tiempo, para apoyar a las entidades de la Economía Social, así como la incorporación de gestos visibles y acciones significativas del compromiso con la Economía Social por parte de la Diputación Provincial de Teruel en sus actuaciones y propuestas. Además, con este Plan se quiere que se considere a las entidades de la Economía Social, no solo como entidades sociales, sino como empresas que generan empleo y riqueza para tenerlas también en cuenta en mesas de empresariado, foros de economía y otros espacios de diálogo. Por último, el desarrollo del plan ha permitido identificar potencialidades para el desarrollo y crecimiento de la Economía Social en Teruel, así como para apoyar su contribución al empleo y a la transformación social.

## ■ 3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL MUNDO, EUROPA, ESPAÑA, ARAGÓN Y TERUEL

En este apartado se realiza un recorrido desde las diferentes instituciones internacionales, nacionales y regionales de la contribución de la Economía Social y cuáles son los elementos a tener en cuenta en el desarrollo de un plan de la Economía Social.

### La Economía Social y las instituciones internacionales

En junio de 2022, la **Organización Internacional del Trabajo** (OIT) en su 110ª Conferencia Internacional del Trabajo incluye por primera vez el debate en profundidad sobre la Economía Social y Solidaria (OIT, 2022). Anteriormente, en diversos documentos, la OIT había puesto de manifiesto la relevancia y el papel de la ESS a nivel internacional. En esta ocasión establece, por primera vez, una definición universal de la ESS. En concreto, el acuerdo adoptado indica que

“la Economía Social y Solidaria (ESS) engloba a las unidades institucionales con finalidad social o pública, que realizan actividades económicas basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática y participativa, la autonomía y la independencia, cuyas reglas prohíben o limitan la distribución de los beneficios. Entre las unidades de la ESS pueden incluirse cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de conformidad con los valores y principios de la ESS en la economía formal e informal” (OIT, 2022, p.15).

Asimismo, en este informe se especifican los valores de la Economía Social (OIT; 2022 p. 12):

“El conjunto de valores que distinguen a la ESS de otros subconjuntos de la economía, tal y como se reflejan en la legislación nacional y subnacional, pueden englobarse en cinco categorías diferentes, que se presentan a continuación:

- Cuidado de las personas y del planeta: desarrollo humano integral, satisfacción de las necesidades de la comunidad, diversidad cultural, cultura ecológica y sostenibilidad.

- Igualitarismo: justicia, justicia social, igualdad, equidad, imparcialidad y no discriminación.
- Interdependencia: solidaridad, ayuda mutua, cooperación, cohesión social e inclusión social.
- Integridad: transparencia, honestidad, confianza, rendición de cuentas y responsabilidad compartida.
- Autogobierno: autogestión, libertad, democracia, participación y subsidiariedad”

Y por último detalla los cinco principios fundamentales de la Economía Social (OIT, P. 12):

1. Finalidad social o pública.
2. Prohibición o limitación de la distribución de los beneficios.
3. Gobernanza democrática y participativa.
4. Cooperación voluntaria.
5. Autonomía e independencia.

Por otro lado, en noviembre de 2023, el Consejo de la Unión Europea adopta una recomendación sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social. El objetivo de la Recomendación del Consejo es fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social orientando a los Estados miembros sobre cómo promover marcos políticos y reglamentarios que faciliten el desarrollo de la economía social. Esto incluye el reconocimiento, apoyo y aprovechamiento de las contribuciones de la economía social para alcanzar los tres objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza para 2030. Además, se busca estimular un desarrollo socioeconómico e industrial justo y sostenible, contribuyendo al Pacto Verde Europeo, la democracia económica, la participación activa de los ciudadanos y la cohesión social y territorial. La estructura de la recomendación se articula en dos ejes: El primero sobre medidas de fomento de la economía social. El segundo se centra en el desarrollo de marcos facilitadores

Asimismo, desde **Naciones Unidas**, el pasado 26 de noviembre de 2024, adopta una segunda resolución que reafirma la Economía Social y Solidaria como clave para el desarrollo territorial. Previamente, en abril de 2023 la Asamblea General había adoptado por consenso la primera resolución de las Naciones Unidas sobre la promoción de la ESS (A/RES/77/281). Esta segunda resolución subraya la importancia de la ESS como “un motor

clave para un desarrollo inclusivo y sostenible, particularmente en la promoción del trabajo decente, la reducción de las desigualdades y la transformación social”.

A nivel europeo, el **Action Plan 2020-2022** establece un conjunto de objetivos y actividades que están dando sus resultados, como la definición adoptada por la OIT y la recomendación de la OCDE. Finalmente, en junio de 2022, el **Parlamento Europeo** ha aprobado la implementación del **Plan de Acción de la Economía Social** con los objetivos:

1. crear las condiciones marco adecuadas para que la economía social prospere;
2. abrir oportunidades y apoyar el desarrollo de capacidades;
3. y aumentar el reconocimiento de la economía social y su potencial.

Con todo ello, en la primera mitad de 2022, a nivel internacional, se han establecido un conjunto de medidas que buscan fomentar la ESS y que crean un contexto único para el desarrollo de ecosistemas internacionales de la Economía Social.

## La Economía Social en España

Tanto en Europa como especialmente en España, la Economía Social ha experimentado un notable crecimiento y desarrollo en su historia reciente. Este modelo empresarial ha sido reconocido a nivel institucional por su relevancia y aportación, evidenciando un avance significativo en sus empresas y organizaciones, así como en su impacto en la economía en términos de PIB y en relación con la generación de empleo inclusivo y de calidad. Además, ha desempeñado un papel crucial durante la pandemia de la Covid-19 y la crisis económica de finales de los años 2000 y principios de los años 2010, demostrando una notable capacidad de adaptación en tiempos de adversidad. De hecho, es posible que España sea uno de los países de la Unión Europea que haya experimentado el mayor progreso tanto en términos políticos como institucionales en el ámbito de la Economía Social.

En el marco de España, se contabilizan más de 74.606 entidades de Economía Social presentes en muy diversos sectores: agrario, industrial, financiero, de distribución, educación, vivienda o transporte; de las cuales, 46.644 son de mercado y 27.962 de no mercado. Se calcula que en 2022 el conjunto de las entidades de Economía Social generó 2.505.607 empleos, de los cuales, 1.977.387 fueron empleos dentro de las empresas de economía social de mercado y 528.220 de no mercado. El número de personas asociadas a la Economía Social es 22.742.937.

El marco normativo estatal en España sobre la Economía Social está regulado por la Ley 5/2011 de Economía Social. En el artículo 2 se indica:

“Se denomina Economía Social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos. “

El artículo 5 de la ley 5/2011 presenta una relación de formas jurídicas que adoptan principalmente las entidades de Economía Social:

“Forman parte de la Economía Social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.

Asimismo, podrán formar parte de la Economía Social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley. “

La Economía Social es un sector relevante en la economía y en la sociedad española. Sin embargo, es necesario seguir promoviendo y fomentando las entidades de la Economía Social tal y como se indica en la **Ley 5/2011 de Economía Social** en el artículo 8. Fomento y difusión de la Economía Social los poderes públicos tienen la obligación de fomentar y difundir la Economía Social ya que “se reconoce como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la Economía Social y de sus organizaciones representativas”.

En concreto se indica que:

“los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán como objetivos de sus políticas de promoción de la Economía Social, entre otros, los siguientes:

- Remover los obstáculos que impidan el inicio y desarrollo de una actividad económica de las entidades de Economía Social.
- Facilitar las diversas iniciativas de Economía Social.
- Promover los principios y valores de la Economía Social.

- Proporcionar la formación y readaptación profesional en el ámbito de las entidades de la Economía Social.
- Facilitar el acceso a los procesos de innovación tecnológica y organizativa a los emprendedores de las entidades de Economía Social.
- Crear un entorno que fomente el desarrollo de las iniciativas económicas y sociales en el marco de la Economía Social.
- Involucrar a las entidades de la Economía Social en las políticas activas de empleo, especialmente en favor de los sectores más afectados por el desempleo, mujeres, jóvenes y parados de larga duración.
- Introducir referencias a la Economía Social en los planes de estudio de las diferentes etapas educativas.
- Fomentar el desarrollo de la Economía Social en áreas como el desarrollo rural, la dependencia y la integración social.”

Como continuación del programa anterior, a finales de 2017 se aprobó la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020 y posteriormente la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027 con 4 ejes de actuación:

Eje 1: Visibilidad y participación institucional de la Economía Social.

Eje 2: Mejora de la competitividad.

Eje 3: Emprendimiento y sectores emergentes.

Eje 4: Sostenibilidad social y territorial.

La Economía Social puede constituir un elemento clave para contribuir a mejorar la capacidad de recuperación de la economía española, particularmente, en el contexto de incertidumbre económica y social en el que nos encontramos a nivel global, fruto de la pandemia de COVID-19 y la guerra de Ucrania. Por ello, en el análisis realizado, para la elaboración de la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027, se ha prestado especial atención al marco de referencia coyuntural actual, encontrándose de manera destacada la capacidad de la Economía Social para contribuir a la generación de empleo, incluyendo el empleo de colectivos vulnerables, y a la cohesión social y territorial, gracias a los valores en los que se sustenta. Tanto es así que las empresas y entidades de Economía Social ya se han convertido en un estandarte fundamental de la recuperación económica y del crecimiento económico sostenible e inclusivo de nuestra ciudad, con presencia en casi todos los ámbitos económicos y con empresas de todos los tamaños, y cuya contribución es hoy indiscutible en el diseño de políticas estratégicas relacionadas con

la creación y mantenimiento del empleo o el fomento del emprendimiento, especialmente entre los jóvenes.

Con todo ello tanto a partir de la Ley 5/2011 de Economía Social como a partir de la Estrategia Española de la Economía Social se observa que las administraciones públicas, en sus diferentes niveles, tienen la obligación de desarrollar políticas dirigidas al fomento y difusión de la Economía Social en los aspectos señalados anteriormente.

## La Economía Social en Aragón

Según el último **Informe de la Economía Social en Aragón** elaborado por la Cátedra de Economía Social y Cooperativas de la Universidad de Zaragoza, los principales resultados del informe muestran que en Aragón existen más de 7.359 entidades de Economía Social, que representan más del 8,23% del total de empresas activas en nuestra comunidad autónoma. Estas entidades de Economía Social dan empleo directo a casi 23.000 personas, es decir, un 3,8% del empleo total aragonés; facturaron más de 3.994 millones de euros, y contribuyeron al desarrollo económico de Aragón generando un 9,6% sobre el PIB.

La información disponible sobre la Economía Social en Aragón está publicada en los informes publicados por la **Cátedra de Economía Social y Cooperativas** de la Universidad de Zaragoza. En el **último informe** presentado en diciembre de 2023 se publican los datos de la Economía Social en Aragón y se muestran en la tabla siguiente.

El pasado 10 de diciembre de 2024, en el Campus de Teruel, la Cátedra de Economía Social y Cooperativas presentó el portal **ARAESTAT**, portal estadístico de la Economía Social en Aragón, con el que esperan facilitar y fomentar el acceso a los datos sobre la economía social aragonesa que recopilan desde el 2016.

La Economía Social tiene una larga tradición en Aragón y una amplia implantación en todo el territorio. Como destaca CEPES Aragón (Asociación de Economía Social de Aragón), “Aragón es una de las regiones mejor organizadas y estructuradas del territorio estatal respecto a otras regiones de España, ya que cuenta con al menos una organización representativa de cada una de las entidades que la integran”.

Por otro lado, en Aragón se han adoptado dos medidas también relevantes. En primer lugar, la **Ley de la Economía Social en Aragón**, aprobada en diciembre del 2022. En segundo lugar, también en junio de 2022 se presentó el **Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social**.

## Grandes cifras de la Economía Social en Aragón (2022)



La **Ley de Economía Social de Aragón** se basa en tres aspectos claves. El primero de ellos es el reconocimiento, impulso y fomento de las entidades sociales de Aragón en todos los ámbitos de la sociedad aragonesa, con especial atención al educativo, al medio rural y al empleo, poniendo en valor este sector económico. En segundo lugar, permite coordinar e instrumentar las políticas y medidas de apoyo, incluidas las económicas y las dirigidas a reducir progresivamente las cargas administrativas y burocráticas que dificultan la creación de empresas y entidades del sector. Unas políticas que, para lograr la máxima eficacia y eficiencia, se recogen en el Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social, puesto en marcha este verano. Como tercer pilar, la norma apuesta por integrar el sector, impulsando la creación del Consejo Aragonés de la Economía Social, que permitirá aportar soluciones al panorama sociolaboral y estimular la dinamización del autoempleo y del emprendimiento enraizado en el territorio, teniendo como protagonistas a las personas.

Según la Ley de Economía Social de Aragón, la Economía Social es el:

“conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.”

Estos principios orientadores que aparecen en el apartado 2 del citado artículo son:

- A. La primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en una gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad, o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- B. La aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica, principalmente en función del trabajo aportado y del servicio o actividad realizados por las socias y socios o por sus miembros, en su caso, al fin social objeto de la entidad, al servicio de la consecución de objetivos como el desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general.
- C. La promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la cooperación, la inserción de personas con discapacidad y de personas en riesgo o en situación de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la sostenibilidad.
- D. La independencia con respecto a los poderes públicos.
- E. El compromiso con el territorio y el desarrollo local, frente a la despoblación y el envejecimiento en el medio rural aragonés.
- F. El desarrollo sostenible favoreciendo formas de producción y consumo sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- G. Participación y representación equilibrada de mujeres y hombres.

El **Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social** es el resultado del trabajo de un proceso participativo realizado por el Gobierno de Aragón en el que se establecen diez objetivos para el periodo 2022-2025:

1. Establecer un marco normativo común aplicable al modelo de Economía Social, y al conjunto de entidades y colectivos sociales que la integran en Aragón.
2. Impulsar y poner en valor de la potencialidad transformadora de las iniciativas del ámbito de la Economía Social, de la generación de empleo estable de calidad, principalmente entre las mujeres y los jóvenes y en su

contribución a la vertebración del territorio, a la igualdad social y al desarrollo económico de Aragón.

3. Reforzar la productividad real de las entidades, convirtiéndolas en generadoras de beneficios económicos, prestando especial atención a los centros especiales de empleo, sociedades laborales, cooperativas y empresas de inserción.
4. Promover en el sector la innovación en sus ámbitos de actuación, así como en la gestión económica, organizativa y financiera de las de las entidades de Economía Social, así como su transición verde y digital.
5. Promover la investigación y la visibilización sobre las entidades de Economía Social, así como apoyar el estudio, la formación y la transferencia de conocimiento y desarrollo del talento.
6. Establecer espacios innovadores de diálogo y comunicación entre las administraciones, y los diferentes grupos de interés, principalmente entre las personas que decidan emprender en este sector y las entidades de Economía Social ya consolidadas.
7. Promover cambios en el sistema desde la innovación social que beneficien a la comunidad y especialmente a los más vulnerables o en situación de exclusión.
8. Integración de los valores de la Economía Social en la responsabilidad social de las empresas aragonesas, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
9. Fomentar la apertura del sector a nuevos ámbitos de actividad como la digitalización, la economía circular y colaborativa y la internacionalización, sin perder de vista los sectores tradicionales como el agrario o el cuidado de las personas, especialmente de nuestros mayores.
10. Incrementar la colaboración público-privada en la constitución y consolidación de la Economía Social.

En la tabla siguiente se selecciona la normativa más relevante que regula las diferentes figuras jurídicas de la Economía Social en Aragón se muestra en la tabla siguiente:

FORMA JURÍDICA	NORMATIVA
<b>Cooperativas</b>	Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, donde establece la aplicación de la misma a las cooperativas con domicilio social dentro del territorio de Aragón, en el municipio donde realicen preferentemente sus actividades con los socios o centralicen su gestión administrativa y dirección empresarial.
<b>Sociedades Laborales</b>	Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas, son empresas con una importante base social, pues la mayoría del capital pertenece a su personal trabajador, de forma que adquieren una doble característica como personas socias-trabajadoras, que favorece una automotivación elevada a la hora de afrontar los proyectos empresariales. Su fundamentación parte de bases teóricas muy similares al de las cooperativas, presentando un alto potencial en la generación y mantenimiento de la actividad empresarial.
<b>Centros Especiales de Empleo</b>	<p>Los centros especiales de empleo (CEE) se definen en la normativa aragonesa, en el artículo 4 del Decreto 212/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que los define, como:</p> <p>“aquellos que desarrollan cualquier actividad económica de producción de bienes o prestación de servicios, realizan un trabajo productivo y participan regularmente en las operaciones del mercado, actuando con la finalidad de asegurar un empleo remunerado, de prestar los servicios de ajuste personal y social que precisen sus trabajadores con discapacidad y de constituir un medio para la integración del mayor número de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal en el mercado ordinario”.</p> <p>Esta misma normativa los clasifica en públicos o privados y, estos últimos, en entidades con o sin ánimo de lucro. Esto fomenta la creación de CEE no solo por administraciones públicas, sino también por entidades privadas, y facilita una mayor colaboración entre los sectores público y privado. Deben recoger como fin primordial de su objeto social la integración laboral de personas con discapacidad y emplear al mayor número de personas con discapacidad que permita su proceso productivo, representando, al menos, un 70% de su plantilla. Sus actividades pueden abarcar desde la producción de bienes hasta la prestación de servicios. Además, junto a las empresas de inserción, son declarados entidades prestadoras de</p>

	Servicios de Interés Económico General, dentro de la Ley 5/2011, de Economía Social (art. 5.4.).
<b>Empresas de Inserción</b>	<p>Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la Regulación del Régimen de las Empresas de Inserción.</p> <p>Real Decreto 49/2010, de 22 de enero por que se crea el Registro Administrativo de Empresas de Inserción del Ministerio de Trabajo e Inmigración.</p> <p>Decreto 128/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen de las empresas de inserción y el procedimiento para su calificación y registro en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
<b>Asociaciones</b>	<p>La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.</p> <p>Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>
<b>Fundaciones</b>	<p>Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.</p> <p>Decreto 25/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones.</p>
<b>Sociedades Agrarias de Transformación</b>	Decreto 15/2011, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Sociedades Agrarias de Transformación en Aragón.

El impulso institucional a la Economía Social que se ha producido de una manera tan amplia en apenas dos años, en el que se han sucedido las declaraciones, las recomendaciones y los planes que colocan a la Economía Social como una herramienta privilegiada para la recuperación económica, la reconstrucción social, la lucha contra la despoblación rural, las sostenibilidad medioambiental, la mejora del empleo y, en definitiva, el desarrollo humano hacia sociedades más justas, solidarias y respetuosas. Las consideraciones sobre la Economía Social y los datos sobre su peso en el total de la economía que aparecen en ellos son argumentos sólidos a la hora de enmarcar la importancia de la Economía Social.

Esta mayor complicidad de las instituciones públicas con la Economía Social, traducida en el rotundo apoyo que ofrecen las afirmaciones que se han recogido, nos hablan de un presente con mayores oportunidades abiertas para el desarrollo de la Economía Social y,

en especial para su impulso, divulgación, difusión, ampliación de alcance, aumento de atención pública, mayor inclinación social hacia sus propuestas.

## La Economía Social en Teruel

En esta parte se presenta un análisis de las entidades de Economía Social con presencia relevante en Teruel: cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo de iniciativa social, empresas de inserción, asociaciones, fundaciones y sociedades agrarias de transformación.

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	TERUEL
Cooperativas	106
Sociedades Laborales	29
Centros Especiales de Empleo de iniciativa social	6
Empresas de Inserción	4
Entidades asociativas	1.232
Fundaciones (activas)	56
Sociedades Agrarias de Transformación	133
<b>Total de organizaciones Economía Social</b>	<b>1.565</b>

Fuente: Análisis de la Economía Social en la Provincia de Teruel, septiembre 2024

El cooperativismo representa un papel imprescindible para el impulso del desarrollo de nuestro territorio aragonés, actuando como empresas dinamizadoras de la economía local y núcleos de actividad económico-social de la zona donde opera. Son empresas que apuestan por el bienestar común frente a comportamientos individualistas, presentando una alianza empresa-territorio que contribuye a generar empleo estable, así como a fijar la población de la zona y aprovechar de forma eficiente los recursos de la tierra.

**Cooperativas turolenses por sectores de actividad económica, 2022**

<b>CNAE</b>	<b>SECTORES DE ACTIVIDAD</b>	<b>Nº COOP.</b>
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	29
B	Industrias extractivas	3
C	Industria manufacturera	25
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1
F	Construcción	9
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	27
H	Transporte y almacenamiento	4
I	Hostelería	0
J	Información y comunicaciones	0
K	Actividades financieras y de seguros	1
L	Actividades inmobiliarias	1
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	2
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	2
O	Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0
P	Educación	0
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	1
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0
S	Otros servicios	0
T	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0
	<b>Total:</b>	<b>106</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Delegación aragonesa de la AEAT, 2022.

El modelo económico y social cooperativo ha venido desarrollando variadas fórmulas y tipologías, ampliamente reguladas y reglamentadas, para satisfacer necesidades de usuarios en distintos sectores de actividad. Así podemos reconocer a cooperativas agrarias, de viviendas, de trabajo asociado, de transporte, sociales, de consumo, de enseñanzas, de crédito, energéticas, etc., que han generado un importante impacto a nivel local, nacional e internacional, pues como expone Alcántara et al. (2018), el cooperativismo no solamente consigue resultados económicos, ya que su principal objetivo es “utilizar acertadamente sus potencialidades económicas para generar bienestar social y alcanzar un buen vivir para todos”.

CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO LOCAL
Tienen un fuerte arraigo en la zona donde se ubican	Evitan la deslocalización
	Favorecen la cohesión social y territorial (crean capital social)
	Ayudan a la dinamización económica en la zona
Sus trabajadores tienen la propiedad de la empresa	Permiten el control de sus condiciones laborales
	Favorecen la flexibilidad en momentos de crisis para evitar despidos
Adquieren un compromiso con la comunidad	Realizan prácticas empresariales responsables y sostenibles (reducción externalidad negativas en crisis)
	Apuestan por el bienestar común
	Contribuyen a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal
Establecen alianzas con la Administración local: lo que supone un modelo idóneo para la prestación de servicios públicos	Sitúan a la persona, centro de su gestión
	Generan empleo estable en el entorno local
	Ofrecen salidas laborales para mujeres, jóvenes y colectivos con dificultades de acceso.

Fuente: Elaborado a partir de Pérez 2023, Informe de la Economía Social en Aragón 2021

## ■ 4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Para la realización del proceso de participación asociado al desarrollo del Plan de Impulso a la Economía Social de la provincia de Teruel se optó por un enfoque simplificado, compatible con la sobrecarga de actividades desarrolladas en las zonas rurales de la provincia y orientado al aprovechamiento de los resultados de otros procesos recientes.

Por tanto, se decidió diseñar un proceso que tuviera en cuenta estas circunstancias pero que, a la vez, posibilitara la participación de todas aquellas personas y entidades interesadas, priorizando aquellas vinculadas a la Economía Social en la provincia.

Se llevaron a cabo tres sesiones presenciales en tres territorios estratégicos, seleccionados en base a su ubicación geográfica y a la dimensión del tejido asociativo y de entidades de ES existente. Los lugares seleccionados fueron Monreal del Campo (Comarca del Jiloca), Alcorisa (Comarca del Bajo Aragón) y Rubielos de Mora (Comarca de Gúdar-Javalambre).

*Tú impulsas la*  
**ECONOMÍA SOCIAL**



Si crees en el poder de lo social y lo colectivo y quieres que tu voz se oiga, únete al GRUPO que va a construir la Hoja de Ruta para impulsar la Economía Social en la Provincia de Teruel.

¿Te vas a quedar fuera?  
[bit.ly/plan-teruel](https://bit.ly/plan-teruel)

empresas y emprendimiento social  
*Cooperativas*  
sociedades laborales  
*fundaciones*  
asociaciones

**MONREAL - 24 SEPTIEMBRE**  
**ALCORISA - 1 OCTUBRE**  
**RUBIELOS DE MORA - 3 OCTUBRE**  
**ONLINE - 18 OCTUBRE**

Adicionalmente se organizó una sesión online en la que se utilizaron herramientas de participación específicas para este formato, con el objetivo de facilitar la vinculación de personas de territorios más alejados o que no hubieran podido asistir a las sesiones presenciales.

Finalmente, se habilitó un formulario complementario para que las personas que no participaron en ninguna de las cuatro sesiones pudieran realizar aportaciones.

En total participaron 52 personas y se recogieron un total de 126 propuestas. Online 48,1% y presencial 51,9%.

## Metodología utilizada

Debido a las restricciones presupuestarias, de tiempo, y a la dispersión de las potenciales participantes en el proceso, tal y como se ha explicado en la introducción, se llevó a cabo una **metodología mixta, presencial y online**, a fin de posibilitar la vinculación de personas y entidades en todos los territorios de la provincia.

Por supuesto, se tuvieron en cuenta las limitaciones de las herramientas online en lo relativo a la participación, así como las barreras de acceso. No obstante, de las personas participantes fueron, en su mayoría, personas que trabajan en la administración, organizaciones del tercer sector, entidades de la Economía Social y empresas, siendo muy limitado el número de participantes implicadas a título personal. Esta “profesionalización” de las personas participantes permite presuponer menores limitaciones a la hora de utilizar las herramientas digitales.

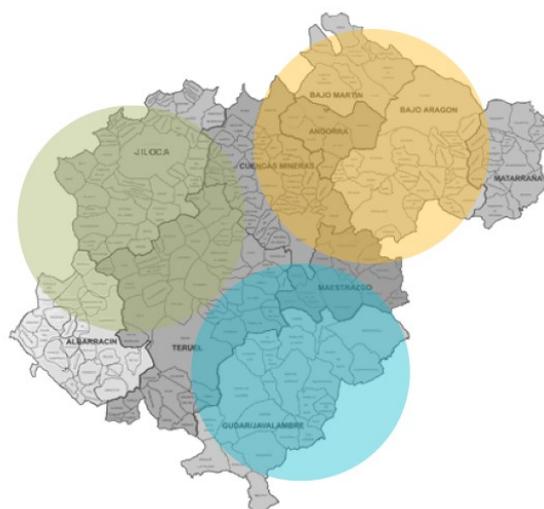
Igualmente, a fin de simplificar el proceso se seleccionaron cuatro áreas temáticas de trabajo para el Plan Provincial sobre las que se han recogido aportaciones que permitirán definir objetivos y acciones concretas que puedan ser presupuestadas:

- Empresa, empleo y emprendimiento.
- Formación e investigación.
- Comunicación, difusión y sensibilización.
- Gobernanza, participación y diálogo social.

## Fases realizadas

1. Recogida y análisis de Información: Incluye la revisión de las estrategias de los Grupos de Acción Local y de los documentos de análisis territorial realizados en el marco del programa EREA para identificar acuerdos alcanzados o acciones prioritizadas vinculadas a la Economía Social.

2. Priorización territorial: Se realizaron tres sesiones presenciales que permitieron alcanzar un gran radio de acción territorial.



3. Recogida de información:
  - Presencialmente: Con carácter previo a cada sesión, y en base al análisis realizado en la Fase 1, se identificaron para cada zona necesidades identificadas y retos relacionados con la Economía Social específicos de cada territorio. Cada sesión quedó estructurada en tres partes: contextualización, identificación y análisis de retos, aporte de soluciones y propuestas.
  - Online: De manera complementaria se realizó una sesión online adaptando la metodología y utilizando una herramienta de construcción colectiva; un tablero compartido previamente preparado y salas de trabajo. Adicionalmente se preparó un formulario para recoger aportaciones de las personas que no pudieron participar en ninguna de las sesiones.
4. Sistematización de la información: Esto implica el análisis y organización de las aportaciones realizadas tanto online como en las sesiones presenciales.
5. Devolución: Las aportaciones se trasladan a las personas participantes de manera clara a través de email.
6. Entrega de resultados y contraste técnico: Los resultados se trasladan a un informe a fin de que pueda realizarse el contraste técnico y la posterior elaboración del plan.

## Problemas y retos de la Economía Social en la provincia de Teruel

### Retos asociados a la propia estructura y configuración del territorio:

- La dispersión territorial hace muy difícil la participación estable y la intercooperación.
- Dificultades para retener talento por las condiciones existentes (falta de vivienda, servicios, etc).
- Aislamiento en determinadas zonas dificulta poner en marcha cualquier iniciativa colectiva y acceder a la información.
- Ausencia de referentes y de buenas prácticas.
- Dificultades de relevo generacional y para encontrar personas trabajadoras, socias, proveedores...
- Problemas de conectividad.
- No hay suficiente masa social para procesos colectivos.
- Falta de gente joven.
- Muchas asociaciones se gestionan por personas desde las ciudades.

### Retos asociados a la sociedad en general:

- Miedo y recelo social a cosas nuevas.
- Clima de pesimismo.
- Poco espíritu emprendedor.
- Poca validación de la información que viene de lo rural.
- Individualismo.
- Falta de solidaridad.
- La Economía se relaciona con rentabilidad económica, con dinero, y no con rentabilidad e impacto social.
- Clima de tensión y de desconfianza hacia lo colectivo y lo social.

### Retos asociados al desconocimiento de la Economía Social:

- Falta visibilidad entre la población sobre lo que es la ES y sus beneficios.
- Percepción generalizada de que la gestión de las entidades de la Economía Social es algo complicado.
- Mitos o falsas creencias sobre la ES: baja rentabilidad, no se puede vivir de ello.
- Falta de conocimiento generalizado.
- Desconocimiento sobre lo que realmente es la economía social, asociado con el concepto sin "ánimo de lucro".
- Visibilizar el Valor Añadido de las empresas de ES y que el consumidor sea consciente.
- Es muy complicado encontrar asesorías que lleven adecuadamente cooperativas, asociaciones, etc.
- Falta de conocimiento sobre energías renovables – alternativas de ES.

- Prejuicios y preconcepciones sobre ES; cooperativismo generalmente asociado a complejidad, desconfianza de las asociaciones, etc.
- Asociación de la cooperativa con el mundo agrario.
- Poca introducción de la ES en las aulas.

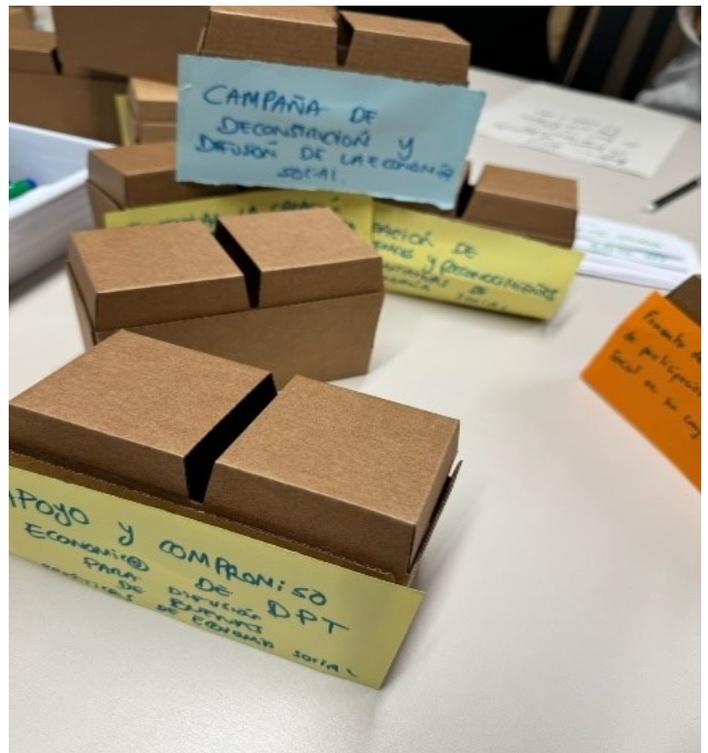
#### **Retos asociados a la administración:**

- Excesiva burocracia para gestionar las entidades de ES y para realizar cualquier pequeño trámite.
- Gestiones centralizadas y administración online poco sencilla.
- Las empresas de ES de las zonas rurales tienen más dificultades para acceder a contratos públicos, aunque sean reservados- Se los llevan empresas de las ciudades.
- La administración no aporta información actualizada sobre avances, compromisos, ni consulta a las entidades- No hay mesas ni espacios de diálogo.
- Las normas y ayudas se crean con criterios urbanos.
- No se cumple la ley de reserva de contratación.
- No hay ayudas directas que fomenten la creación de empresas de ES.
- Las subvenciones son complejas y requieren de músculo económico lo cual dificulta el desarrollo y nacimiento de nuevas entidades.
- La propia administración no prioriza la contratación con entidades de la Economía Social (ejemplo cáterin, servicios, productos...).
- Las personas que trabajan en la administración en general no conocen la ES ni sus especificidades.
- Registro de cooperativas dificultoso, y registro de asociaciones extremadamente lento.
- Los servicios de asesoramiento al emprendimiento no informan ni aconsejan sobre Economía Social, de hecho, muchas veces desmotivan a las personas con ideas de poner en marcha asociaciones o cooperativas.
- No existen ayudas para mantener proyectos ya iniciados que permitan cubrir costes corrientes.
- Fiscalidad complicada.

#### **Retos asociados con debilidades de las entidades de la Economía Social y del propio sector:**

- Las personas autónomas o SL que son iniciativas sociales no son consideradas formalmente Economía Social por lo que quedan fuera de ayudas y subvenciones. Sin embargo, es la figura más habitual en el mundo rural.
- No existen estructuras territoriales que agrupen / coordinen las entidades de la ES.
- Las propias entidades de Economía Social no se identifican con ella.
- Problemática a la hora de darnos visibilidad por no contar con presupuesto como empresas, necesidad de ayuda para que llegue la comunicación.
- Faltan agentes difusores de la ES.
- Desgaste asociativo y de personas que lideran procesos colectivos – Sobrecarga de determinadas personas.
- Fragmentación del sector.

- No existe un sello, o algo que permita identificar a las empresas sociales.
- Falta de recursos y capacidades para generar interés en la sociedad.
- Falta de profesionalización de determinados sectores como el cultural, con una gran dimensión social.
- Falta de identificación con la economía social por parte de las propias entidades.
- No hay una red estructura de asociaciones y entidades.



## ■ 5. ÁMBITOS, OBJETIVOS Y ACCIONES

El presente Plan de Impulso a la Economía Social en la Provincia de Teruel se estructura en ámbitos de intervención, objetivos estratégicos y acciones a desarrollar.

### Ámbitos de intervención

<b>1. GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	Conjunto de medidas dirigidas a la vertebración e interlocución del sector a través de organizaciones representativas, la participación en las políticas públicas de interés e impacto en la Economía Social.
<b>2. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>	Conjunto de medidas dirigidas a favorecer la visibilidad de la Economía Social y del valor que aporta a la Sociedad.
<b>3. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN</b>	Conjunto de medidas dirigidas a fortalecer el conocimiento y compromiso con el modelo de Economía Social y a trasladarlo a otros ámbitos más allá de la Economía Social que favorezcan su legitimación.
<b>4. EMPRESA, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO</b>	Conjunto de medidas dirigidas al crecimiento, a la cooperación y la mejora de la competitividad del tejido de empresas y entidades de Economía Social, ampliando la utilización del modelo de gobernanza participativa e inclusiva que promueve.

## Objetivos estratégicos y acciones a desarrollar

<p><b>1. GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b></p>	<p>Conjunto de medidas dirigidas a la vertebración e interlocución del sector a través de organizaciones representativas, la participación en las políticas públicas de interés e impacto en la Economía Social.</p>
<p><b>Objetivos estratégicos</b></p>	<p><b>Acciones a desarrollar</b></p>
<p><b>1.1</b> Crear la <b>Mesa Provincial de Economía Social en Teruel</b> con representantes públicos y privados representativos de toda la provincia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Puesta en marcha de la Mesa de Economía Social de la provincia de Teruel en la <b>1ª mitad del año 2025</b>.</li> <li>▪ Selección de las entidades e instituciones miembro de la <b>Mesa de Economía Social en la provincia de Teruel</b>, contando con la <b>Diputación Provincial de Teruel</b> y <b>CEPES Aragón</b> desde su inicio y asegurando la representatividad de las instituciones comarcales y provinciales, así como del sector de la ES.</li> <li>▪ Participación de la Mesa de Economía Social de la provincia de Teruel en la <b>confección, seguimiento y evaluación de los programas públicos de fomento de la Economía y la Economía Social</b> en la provincia de Teruel.</li> </ul>
<p><b>1.2</b> Asegurar la existencia y presencia de la <b>Diputación Provincial de Teruel</b> en la Mesa de Economía Social de la provincia de Teruel con el fin de actualizar los avances realizados en la provincia en materia de Economía Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación de un departamento o sección en la DPT, específico de Economía Social y accesible.</li> <li>▪ Sesión de información, en que la Diputación actualice a las entidades de la ES sobre la evolución del Plan y los avances realizados.</li> <li>▪ Seguimiento y evaluación de las acciones dispuestas en el presente Plan de Impulso a la Economía Social en la provincia de Teruel en sesiones de la Mesa de ES de la provincia de Teruel.</li> </ul>
<p><b>1.3</b> Incorporar dentro de la formación en conflictos información sobre los recursos existentes en materia de mediación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Difusión de información suficiente sobre los recursos existentes en materia de mediación y derivación a las entidades que realicen consultas relacionadas a los recursos existentes.</li> </ul>

2. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Conjunto de medidas dirigidas a favorecer la visibilidad de la Economía Social y del valor que aporta a la sociedad.
Objetivos estratégicos	Acciones a desarrollar
<p><b>2.1</b> Sensibilizar acerca del valor y la importancia de la Economía Social en la provincia de Teruel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Campañas y acciones de sensibilización</b> e información acerca del valor, para el territorio, de la Economía Social, incluyendo ejemplos y buenas prácticas de la provincia de Teruel, abordando también los mitos y creencias existentes en torno a la ES.</li> <li>▪ <b>Creación de un presupuesto</b> en materia de comunicación y publicidad, de forma que pudieran realizarse las siguientes acciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Generación de un video-resumen anual</b> acerca de la Economía Social en la provincia de Teruel teniendo en cuenta su dispersión geográfica y la diversidad de sectores económicos donde se mueve la ES.</li> <li>▪ <b>Creación de una web referente</b> de la Economía Social en la provincia de Teruel, gestionada por la Mesa de la ES de la provincia de Teruel, que sirva de consulta y difusión acerca de la ES en la provincia y acerque la ES a la ciudadanía.</li> <li>▪ <b>Realización de una campaña en medios de la provincia</b> acerca de la Economía Social en la provincia de Teruel teniendo en cuenta su dispersión geográfica y la diversidad de sectores económicos donde se mueve la ES.</li> <li>▪ <b>Realización de una campaña en redes sociales</b> acerca de la Economía Social en la provincia de Teruel teniendo en cuenta su dispersión geográfica y la diversidad de sectores económicos donde se mueve la ES.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>2.2</b> Dar a conocer a las entidades de Economía Social y los productos y servicios que ofrecen entre empresas, ayuntamientos, administraciones y entidades de Economía Social de la provincia de Teruel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Generación y difusión de un directorio/catálogo de empresas</b> de la Economía Social en la provincia de Teruel, que se mantenga actualizado y dé a conocer los productos y servicios ofrecidos en la provincia de Teruel por las mismas.</li> <li>▪ <b>Generación de un directorio/catálogo de redes</b> de la Economía Social en la provincia de Teruel.</li> </ul>

<p><b>2.3</b> Sensibilizar y dotar al conjunto de instituciones públicas de información clara y directa acerca de la Economía Social en la provincia de Teruel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Creación de una estrategia de sensibilización</b> destinada a las instituciones públicas de la provincia de Teruel: alcaldes y alcaldesas, funcionariado, secretarios/as de Ayuntamiento, ADL, Cámara de Comercio de Teruel, otras estructuras y redes empresariales, etc.</li> <li>▪ <b>Aprovechamiento del directorio/catálogo de empresas</b> de la Economía Social en la provincia de Teruel para difundirlo entre las instituciones públicas de la provincia.</li> <li>▪ <b>Aprovechamiento del directorio/catálogo de redes</b> de la Economía Social en la provincia de Teruel para difundirlo entre las instituciones públicas de la provincia.</li> <li>▪ <b>Desarrollo de un documento explicativo</b> en el que aparezcan las ventajas y beneficios de trabajar con empresas de Economía Social, donde también se haga referencia al cumplimiento de los <b>ODS</b>.</li> </ul>
<p><b>2.4</b> Crear y mantener canales de comunicación directa con la sociedad, instituciones públicas y las entidades de la Economía Social que también sirvan como espacio de contacto e intercambio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reunión periódica de la Mesa de Economía Social de la provincia de Teruel, para el mantenimiento de un canal de comunicación e intercambio de las entidades de ES.</li> <li>▪ <b>Seguimiento y evaluación de las acciones dispuestas</b> en el presente Plan de Impulso a la Economía Social en la provincia de Teruel en sesiones de la Mesa de ES de la provincia de Teruel.</li> <li>▪ <b>Creación de una web referente</b> de la Economía Social en la provincia de Teruel, gestionada por la Mesa de la ES de la provincia de Teruel, que sirva de consulta y difusión acerca de la ES en la provincia y acerque la ES a la ciudadanía.</li> <li>▪ <b>Colaboración con la Mesa de la Economía Social de Teruel capital</b> y su web.</li> <li>▪ <b>Colaboración con CEPES Aragón</b> para coordinar y atender la Mesa de la Economía Social de la provincia de Teruel <b>en continua relación con la Diputación Provincial de Teruel</b>.</li> </ul>
<p><b>2.5</b> Comunicar noticias y actualidad de la Economía Social a las instituciones públicas de la provincia de Teruel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Difusión de noticias y actualidad de la Economía Social en la provincia de Teruel</b> a través de la web de la Mesa de la Economía Social de Teruel y sus redes sociales.</li> </ul>

<p><b>2.6</b> Colaborar con medios de comunicación de la provincia de Teruel para la difusión de la Economía Social en la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Difusión noticias y actualidad de la Economía Social en la provincia de Teruel</b> a través de medios de la provincia como el Diario de Teruel.</li> <li>▪ <b>Creación de un espacio regular en el Diario de Teruel, con información sobre la Economía Social</b>, las entidades que lo componen, ejemplos, buenas prácticas, etc.</li> </ul>
<p><b>2.7</b> Vincular Turismo y Economía Social en la provincia de Teruel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Desarrollo de un área de trabajo acerca del Turismo en la Mesa de Economía Social</b> de la provincia de Teruel donde se destaquen acciones en este campo.</li> <li>▪ <b>Colaboración con el área de Turismo</b> de la DPT para ver las posibilidades de realizar un trabajo conjunto y acciones en este campo.</li> <li>▪ <b>Difusión de distintas opciones de Turismo en la provincia de Teruel</b>, vinculadas al conocimiento y el descubrimiento de entidades de la Economía Social y su actividad social, económica, etc.</li> </ul>
<p><b>2.8</b> Valorar las iniciativas y buenas prácticas de la Economía Social en la provincia de Teruel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Organización de actos de reconocimiento y/o premios</b> destinados a reconocer iniciativas y buenas prácticas de la Economía Social en la provincia de Teruel.</li> </ul>

<p><b>3. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN</b></p>	<p><b>Conjunto de medidas dirigidas a fortalecer el conocimiento y compromiso con el modelo de Economía Social y a trasladarlo a otros ámbitos más allá de la Economía Social que favorezcan su legitimación.</b></p>
<p><b>Objetivos estratégicos</b></p>	<p><b>Acciones a desarrollar</b></p>
<p><b>3.1</b> Fomentar la incorporación de la Economía Social en centros educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Coordinación con la Dirección Provincial de Educación del Gobierno de Aragón</b> para el diseño y puesta en marcha de programas o acciones formativas teórico-prácticas en IES y centros de FP de la provincia de Teruel.</li> <li>▪ <b>Fomento en la incorporación de la Economía Social en centros educativos</b> (primaria, secundaria y universidades) con acciones dirigidas tanto al alumnado como al profesorado, y elaboración de recursos útiles para dar a conocer la ES y transmitir los valores de la misma.</li> <li>▪ <b>Promoción de ideas y pilotos</b> en el marco de la emprendeduría dentro del sector de la Economía Social.</li> </ul>
<p><b>3.2</b> Desarrollar programas de formación y apoyo para gestorías y asesorías de la provincia de Teruel, así como a entidades asesoras de emprendimiento, para que puedan acompañar a las personas interesadas en la Economía Social y a las entidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acciones de formación para gestorías y asesorías de la provincia de Teruel, así como a entidades asesoras de emprendimiento sobre cuestiones concretas de la Economía Social.</li> <li>▪ <b>Creación y difusión de un catálogo de gestorías y asesorías “acreditadas”</b> para dar a conocer su especialización en la gestión de entidades de la Economía Social.</li> </ul>
<p><b>3.3</b> Formar a entidades de la Economía Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acciones de formación específica a entidades de la Economía Social en gestión de conflictos.</li> <li>▪ Acciones de formación para la realización de estudios de <b>medición del impacto</b> en las entidades de Economía Social.</li> </ul>
<p><b>3.4</b> Impulsar el desarrollo de la realización de estudios de medición de impacto en las entidades de la Economía Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Realización de estudios de medición del impacto</b> en diferentes sectores de actividad económica por parte de entidades de la Economía Social de la provincia de Teruel, a través de una metodología compartida, para poder mostrar las ventajas del sector.</li> <li>▪ De forma complementaria, <b>financiar la realización de estudios de retorno de la inversión del sector</b> a nivel provincial.</li> </ul>

<p><b>3.5</b> Generar programas formativos sobre Economía Social para poner en marcha procesos colectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Desarrollo de acciones de formación sobre Economía Social para emprendedores y autónomos</b> que ayuden a adquirir competencias y conocimientos para poner en marcha procesos y proyectos colectivos.</li> </ul>
<p><b>3.6</b> Crear foros y espacios formativos sectoriales, técnicos y generalistas de la Economía Social que aporten y pongan en valor la provincia de Teruel, poniendo el foco en las personas jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Generación de foros generalistas y sectoriales</b> para visibilizar la labor y el impacto de la Economía Social en la provincia de Teruel.</li> <li>▪ <b>Puesta en marcha de un foro o espacio de la Economía Social para la juventud</b> en la provincia de Teruel.</li> </ul>
<p><b>3.7</b> Identificar y contactar con programas universitarios de realización de formaciones o prácticas en entornos rurales, para poder incorporar en ellas a las entidades de la Economía Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Búsqueda de un acuerdo con la Universidad de Zaragoza</b> para la realización de formaciones y prácticas en entidades de la Economía Social en las zonas rurales de la provincia de Teruel.</li> </ul>
<p><b>3.8</b> Impulsar acuerdos con instituciones educativas públicas y privadas para desarrollar un programa de formación continua gratuito o a coste bajo/bonificado para empresas de la Economía Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Puesta en marcha de un programa de formación</b> (gratuito o a coste bajo/bonificado) para fomentar la mejora en la competitividad de las empresas de la Economía Social en la provincia de Teruel.</li> </ul>
<p><b>3.9</b> Explorar con la Universidad la apertura de una línea de investigación para identificar oportunidades de emprendimiento y desarrollo en el marco de la Economía Social en la provincia de Teruel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Búsqueda de un acuerdo con la Universidad de Zaragoza</b> para la realización de investigaciones en el marco de oportunidades de desarrollo económico en concreto a través de fórmulas de la Economía Social en la provincia de Teruel.</li> <li>▪ <b>Difusión</b> de las líneas de investigación con las oportunidades identificadas de emprendimiento y desarrollo en el marco de la Economía Social en la provincia de Teruel.</li> </ul>

<p><b>4. EMPRESA, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO</b></p>	<p>Conjunto de medidas dirigidas al crecimiento, a la cooperación y la mejora de la competitividad del tejido de empresas y entidades de Economía Social, ampliando la utilización del modelo de gobernanza participativo e incluso que promueve.</p>
<p><b>Objetivos estratégicos</b></p>	<p><b>Acciones a desarrollar</b></p>
<p><b>4.1</b> Crear un servicio específico para el asesoramiento y acompañamiento a entidades de la Economía Social, con personal especializado, que actuará como oficina de referencia para el sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Atención</b> presencial, telefónica y digital, sencilla y cercana.</li> <li>▪ <b>Coordinación con el resto de estructuras de apoyo al emprendimiento y a las empresas existentes</b>, incluyendo los grupos LEADER, facilitando la derivación de personas y prestando el apoyo necesario para que las personas que pertenezcan a entidades de la Economía Social o quieran emprender en su marco, reciban apoyo y orientación adecuada.</li> <li>▪ <b>El apoyo prestado</b> por el servicio no se limitará a las primeras fases del emprendimiento, si no que se orientará también al <b>fortalecimiento y consolidación del sector</b>.</li> <li>▪ <b>El servicio impulsará la creación y difusión de un manual sencillo</b>, accesible y adaptado al territorio para el emprendimiento en el ámbito de la Economía Social.</li> <li>▪ Una vez creado el servicio, <b>se trabajará para asegurar que se difunde su existencia y alcance de manera que llega a todas las entidades de la Economía Social del territorio</b>, incluyendo todas las comarcas y municipios.</li> <li>▪ Prestando apoyo específico para <b>la transformación de empresas tradicionales y asociaciones sin actividad económica en empresas de la Economía Social</b> o para el impulso de agrupaciones de personas autónomas.</li> </ul>
<p><b>4.2</b> Generar líneas específicas de apoyo financiero para entidades establecidas y emprendedores/as de la Economía Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La línea de apoyo para gasto corriente no se limitará a la cobertura de los costes de puesta en marcha, si no que permitirá cubrir los costes estructurales de entidades en funcionamiento, orientadas a su refuerzo y consolidación.</li> <li>▪ Estas subvenciones incorporarán una línea orientada a apoyar la transformación de empresas tradicionales, asociaciones/fundaciones sin actividad económica o grupos</li> </ul>

	<p>de personas autónomas, en entidades de Economía Social. Igualmente incorporarán una línea para la realización de prototipos o pilotos de intervención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las subvenciones tendrán en cuenta y valorarán especialmente aquellas propuestas que faciliten el arraigo de las personas jóvenes en el territorio y faciliten el relevo generacional en las entidades de Economía Social.</li> <li>▪ Las subvenciones incorporarán criterios de valoración que prioricen propuestas que respondan a las necesidades territoriales, sectores clave, yacimientos de empleo, recursos endógenos, etc., identificadas en los diferentes procesos participativos realizados en la provincia.</li> <li>▪ Las subvenciones intentarán en la medida de lo posible simplificar los procedimientos para aplicar y justificar, además de tener en cuenta las características del sector y sus dificultades para adelantar fondos, o ejecutar las subvenciones aprobadas con poco margen temporal. Específicamente se recogerá la posibilidad de solicitar adelantos financieros.</li> <li>▪ En la subvención orientada a la cobertura de costes de inversión, incorporar la cobertura de gastos de rehabilitación de inmuebles para la instalación de entidades de la Economía Social o para la creación de espacios compartidos.</li> </ul>
<p><b>4.3</b> Estudiar la viabilidad de un sello o identificación destinado a las empresas y entidades de la Economía Social de la provincia de Teruel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La DPT estudiará la viabilidad del <b>establecimiento de un sello identificador</b> para dar valor a las empresas de la Economía Social en la provincia de Teruel.</li> </ul>
<p><b>4.4</b> Impulsar espacios de trabajo para apoyar e impulsar agrupaciones de personas autónomas en sectores clave, con el objetivo de aumentar su competitividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción del impulso de una <b>oferta de servicios compartidos</b> que aporten valor y agrupen el trabajo de personas autónomas a través de la creación de entidades cooperativas/colaborativas u otras en la provincia de Teruel.</li> <li>▪ Acompañamiento experto de propuestas colaborativas y colectivas, especialmente en sectores clave, incluyendo los pequeños productores y artesanos, con el objetivo de aumentar su competitividad.</li> </ul>
<p><b>4.5</b> Facilitar la cesión de uso en instalaciones de titularidad de la DPT siempre que sea posible,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Difusión de espacios disponibles de la Diputación Provincial de Teruel</b> destinados a oficina, reunión y</li> </ul>

<p>atendiendo a las demandas de las entidades de Economía Social.</p>	<p>organización de eventos, con posible cesión de uso a las entidades de la Economía Social que así lo soliciten.</p>
<p><b>4.6</b> Realizar un registro de espacios disponibles en la provincia de Teruel que cumplan con los requisitos necesarios para impartir certificados de profesionalidad y otras formaciones, y poner dicho registro a disposición de las entidades de la Economía Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración de un registro <b>de espacios disponibles en la provincia de Teruel</b> que cumplan con los requisitos necesarios para impartir certificados de profesionalidad y/o otras formaciones, con posible cesión de uso a las entidades de la Economía Social que así lo soliciten y su posterior difusión.</li> </ul>
<p><b>4.7</b> Estudiar la posibilidad de crear un portal de empleo específico para Economía Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Puesta en marcha de un proceso participativo</b> destinado a las entidades de la Economía Social de Teruel para conocer su interés por la creación de un portal de empleo específico para ES u otras necesidades de las entidades que tengan que ver con la empleabilidad.</li> </ul>
<p><b>4.8</b> Fomentar la contratación pública responsable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Puesta en marcha de la reserva de mercados y la inclusión de cláusulas sociales en contratos y conciertos de la DPT</b> que permitan el fomento de la Economía Social, ya sea de forma directa generando oportunidades de negocio a la ES, o indirecta a través de la subcontratación de empresas licitadoras.</li> <li>▪ Incorporación de criterios que valoren el arraigo territorial de los licitantes.</li> <li>▪ Promoción entre el funcionariado concreto de la DPT de los conceptos de <b>reserva de mercados y la inclusión de cláusulas sociales en contratos y conciertos</b>.</li> </ul>
<p><b>4.9</b> Fomentar la integración de los pequeños productores en comunidades o colectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción del impulso de una <b>oferta de servicios compartidos</b> que aporten valor y agrupen el trabajo de personas autónomos a través de la creación de entidades cooperativas/colaborativas u otras en la provincia de Teruel.</li> </ul>
<p><b>4.10</b> Apoyar o impulsar mercados o ferias de Economía Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Desarrollo y el fomento de ferias, encuentros y foros de la Economía Social</b> en la provincia de Teruel.</li> </ul>

## ■ 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Impulso a la Economía Social en la provincia de Teruel plantea una serie de objetivos ambiciosos, con acciones cuya implementación supone la colaboración de diversos agentes e instituciones. La coordinación corresponde a la Diputación Provincial de Teruel, y en concreto al departamento de Bienestar Social, ya que dentro de sus funciones esta la competencia de fomento de la Economía Social.

El seguimiento de la presente estrategia se realizará en el marco de un grupo de trabajo dentro del departamento de Bienestar Social, con la participación de las entidades principales de las distintas familias, siguiendo las siguientes pautas:

Cada seis meses se revisará la evolución de las medidas de la estrategia.

Al menos una vez durante el período en vigor del presente Plan de Impulso, se revisará el documento estableciendo las modificaciones precisas e incorporando las mejoras necesarias, de cara al mejor cumplimiento de los objetivos planteados.

Del mismo modo y de forma paralela, se revisarán los indicadores con la frecuencia que se establezca para cada uno de ellos.

Por último, el Plan de Impulso a la Economía Social en la provincia de Teruel debe ser un planteamiento vivo, capaz de adaptarse a los retos a los que se enfrenta la Economía Social y, en general, la sociedad turolense.

## 7. ALINEACIÓN CON LOS ODS

Alineación del Plan de Impulso de la Economía Social en la provincia de Teruel con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE				
1. Gobernanza, participación y diálogo social					
2. Comunicación, difusión y sensibilización					
3. Formación e investigación					
4. Empresa, empleo y Emprendimiento					

## ■ 8. INDICADORES

Finalmente se hace una propuesta de indicadores de ejecución y resultados:

- N.º de empresas en el sector de la Economía Social en la provincia de Teruel.
- N.º medio de personas trabajadoras por empresa.
- N.º de entidades de Economía Social constituidas en el año.
- N.º de contratos realizados a empresas de Economía Social.
- Incremento del número de contratos reservados a empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.
- N.º de entidades de Economía Social participantes en los foros, eventos, jornadas.
- N.º de consultas a la sección de Economía Social de la página web.
- N.º de estudiantes que realizan actividades vinculadas a la Economía Social.
- N.º de acciones formativas realizadas en los centros educativos.
- N.º de personas que recibe formación para el emprendimiento, bajo fórmulas de la Economía Social.
- N.º de acciones formativas para personas vinculadas a entidades de Economía Social.
- N.º de personal técnico de la DPT que participa en las acciones formativas.
- N.º de cargos políticos que participa en las acciones formativas.
- N.º de eventos realizados para dar a conocer las entidades de Economía Social de Teruel.
- Ingresos de las empresas de Economía Social.

**Elaborado por:**

**CEPES Aragón**  
Asociación de Economía Social de Aragón

**Equipo coordinador:**

Magdalena Sancho Alberto  
Pedro Ausejo de Miguel  
(Secretaría técnica de CEPES Aragón)  
Ángela Millán Fernández  
Bárbara Marqués Díaz  
(Tararaina, Cooperativa de iniciativa social)  
Beatriz Redón Benedicto  
(Diputada provincial de Bienestar Social e Igualdad)  
Ruth Cárdenas Carpi  
(TAG de la Diputación Provincial de Teruel)

**Asistencia técnica:**

Gargallo Castel, Ana Felicitas  
Pérez Sanz, Fco. Javier  
Esteban Salvador, Luisa  
Díaz Foncea, Millán  
(Universidad de Zaragoza)

**Dinamización del proceso de participación:**

Tararaina. Cooperativa de iniciativa social.

**Financiado por:**

Diputación Provincial de Teruel

Teruel, diciembre 2024



Plan de Impulso a la

# Economía Social



de la provincia de 

# Teruel

